

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

PROCESO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTA D.C, ABRIL DE 2018

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	6
4. ALCANCE	6
5. EQUIPO DE TRABAJO	6
6. METODOLOGÍA APLICADA	6
7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR.....	7
8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES	7
9. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	9
9.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	9
9.2 GOBIERNO EN LÍNEA	23
9.3 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN INSTANCIAS LOCALES Y DISTRITALES	23
9.4 PLAN DE ACCIÓN	36
9.5 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	38
9.6 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	38
9.6.1 PROCEDIMIENTOS	21
9.6.2 INDICADORES DE GESTIÓN.....	39
10 OBSERVACIONES	39
11 NO CONFORMIDAD	40
12 RECOMENDACIONES	42
13 CONCLUSIONES	43

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTION AL PROCESO ESTRATEGICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un derecho y un deber, consagrados en la Constitución Política de Colombia, que permite que todos los ciudadanos participen de forma activa en las decisiones que afectan a la sociedad. En tal sentido, el artículo 270 de la Constitución Política establece que “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

La participación ciudadana se regula bajo marcos normativos y en desarrollo de las normas constitucionales (Ley 134 de 1994 y 850 de 2003), por medio de las cuales se reglamentan las veedurías ciudadanas, crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país y el procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores. Así mismo, el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 resuelve que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

El Decreto 503 de 2011 reglamenta la Política Pública de Participación para el Distrito Capital, en la que se define la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.

El presente informe tiene como propósito dar a conocer los resultados de la evaluación de los criterios de auditoría teniendo en cuenta un marco normativo en el que prepondera la Constitución Política de Colombia y la Política de Transparencia y Participación Ciudadana por considerar que esta política asocia y armoniza los distintos elementos contemplados en el marco legal vigente sobre participación ciudadana y que por ende, sus componentes y subtemas se constituyen en requerimientos concretos que

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

cada entidad debe atender, teniendo en cuenta los lineamientos rectores que se le han definido para su implementación. Dicha Política está orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

Por medio de la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y otros actos normativos, el Gobierno Nacional busca garantizar el acceso a la información y la participación activa de los ciudadanos para incidir en la administración pública.

El marco normativo de la Participación Ciudadana se relaciona a continuación:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991	Artículo 1, 2, 13
	Artículo 20, 23
	Artículo 40, 45
	Artículo 74, 79, 88, 95
	Título IV (Artículos 103 – 106)
	Artículo 270
	Artículo 377
LEY 5 DE 1992	"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes".
LEY 87 DE 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
LEY 134 DE 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
LEY 472 DE 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones
LEY 489 DE 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
Ley 790 de 2002	Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública"; fija en su Capítulo III, Artículo 14 la implementación del programa GOBIERNO EN LÍNEA
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

	procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1444 de 2011	Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS"
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011	"Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales - NTD:SIG 001:2011".
Decreto 371 de 2010	"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
Decreto 2641 de 2012	"Por la cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
Decreto 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Plan Estratégico del	E-MEJ-DI-001.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

IDIPRON	
Resolución 3564 de 2015	Lineamientos respecto de los estándares de publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, datos abiertos y condiciones de seguridad en medios electrónicos.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la conformidad de la Estrategia de Participación Ciudadana como parte del proceso Estratégico de la Entidad, con los requisitos y lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, el Decreto Distrital 371 de 2010, el Sistema Integrado de Gestión y las Instancias competentes sobre la materia.

4. ALCANCE

Analizar, evaluar y medir el nivel de eficacia y efectividad de las actividades realizadas para el fomento de la participación ciudadana en el control fiscal y el apoyo al control político, de conformidad con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública durante el segundo semestre de la vigencia 2017.

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRES	COMPETENCIAS
AUDITOR LIDER	Jennyfer Álvarez Pulido	Revisión de los aspectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.

6. METODOLOGIA APLICADA

- Revisión, verificación y análisis de la totalidad de la información recaudada. (Físico y Página Web). Aplicación de listas de chequeo para comprobar el cumplimiento de requisitos.
- Entrevista con las personas vinculadas y encargadas del proceso.
- Solicitud de información sobre los procedimientos contenidos dentro el ejercicio de participación ciudadana adoptado por la entidad.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- Revisión del sitio Web de la entidad en relación con la publicaciones
- Articulación y consolidación de las evidencias producto de la auditoría y elaboración del informe.

7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR

La participación ciudadana es un concepto alineado con la noción de democracia participativa desde donde se ejerce el derecho y el deber de aportar a las decisiones del gobierno sin necesidad de hacer parte de la administración pública. Desde esta lógica, el IDIPRON a través de la Oficina Asesora de Planeación como parte del Proceso Estratégico, materializa acciones para la garantía del sistema democrático, representativo y participativo de la comunidad en las decisiones misionales de la entidad.

Es de tener en cuenta que aunque la responsabilidad de la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento a los ejercicios participativos que se dan en el Instituto desde la Oficina Asesora de Planeación, existen responsabilidades de tipo operativo que son delegadas a otras áreas de la institución, de allí que los resultados de la implementación de la Estrategia Participación Ciudadana en el IDIPRON dependan de la gestión transversal de diferentes colaboradores.

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

Plan de Mejoramiento 2017

La implementación de acciones correctivas permite eliminar las desviaciones que se generan en el desarrollo del proceso, garantizando la consecución de los objetivos y metas establecidas. Durante el 2017 se realiza auditoria interna de gestión al Proceso Estratégico de Planeación de la Gestión y la Participación en la que se aborda la vigencia 2016 en relación con Participación Ciudadana, encontrándose dos (2) No conformidades y dos (2) observaciones, así como las acciones de mejoramiento propuestas para la corrección de la desviación y el estado actual de las mismas:

NO CONFORMIDADES	ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ESTADO ACTUAL
El bajo nivel de asistencia del IDIPRON a las instancias de obligatoria participación, lo que en consecuencia representa la pérdida de espacios de construcción conjunta de posibilidades que garanticen la integralidad en la restitución de	Se formuló nuevo instrumento para el seguimiento a la gestión interinstitucional a nivel local y a nivel distrital. (E-PGP-FT-019), así mismo se logra involucrar al equipo psicosocial de territorio en la gestión interinstitucional del IDIPRON y las	CERRADO

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

derechos desde la oferta institucional de otras entidades de carácter público y privado que contribuyen a la misionalidad del IDIPRON.	asistencias a las instancias locales. La asistencia a las instancias distritales es una responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación.	
El proceso de Planeación de la Gestión y Participación no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad con el fin de evaluar la gestión en temas de participación ciudadana y control social para la toma de decisiones y poder realizar un seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos, lo anterior incumpliendo con el numeral 1.2.4 Indicadores de gestión del MECI y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000:2009.	Se modificaron dos instrumentos i) Formato PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL y ii) Formato PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; la gestión de estos formatos permite medir la eficiencia y efectividad en la ejecución, lo cual alimenta el nuevo Formato de Informe de Gestión que será de uso trimestral para los profesionales a cargo de la estrategia de Participación Ciudadana, de tal manera que los tomadores de decisión puedan encontrar información pertinente y relevante.	CERRADO
OBSERVACIONES	ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ESTADO ACTUAL
Existen debilidades en la formulación y monitoreo del mapa de riesgos, en la medida que sólo contempla acciones de contingencias y no preventivas, así como el bajo nivel de seguimiento permanente a la oportunidad y efectividad de la implementación de las acciones tendientes a prevenir, reducir, evitar los riesgos a los que está expuesto el subproceso.	Se realizaron los debidos ajustes en los formatos MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN E-MEJ-FT-008 en versión 02 como en el MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN E-MEJ-FT-009 en versión 06; dichos ajustes permiten realizar acciones preventivas, así como el debido monitoreo y seguimiento.	CERRADO
No se evidencia seguimiento al desarrollo de las actividades programadas en el Plan Institucional de Participación con el fin de establecer el impacto de su ejecución y la respectiva retroalimentación y evaluación de los resultados con Comité del Sistema Integrado de Gestión como se encuentra establecido en el procedimiento E-PGP-PR-003.	Se realizó modificación al procedimiento PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E-PGP-PR-003 y al Formato PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E-PGP-FT-004, este último ahora denominado Formato PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Lo anterior con el fin de posibilitar acciones de monitoreo y seguimiento a las acciones planteadas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana, cuya evaluación y retroalimentación de acuerdo al nuevo procedimiento, será en el marco de la reunión de Revisión por la Dirección.	CERRADO

En el segundo seguimiento a Plan de mejoramiento realizado en el mes de enero de 2018, se logra el cierre total de los hallazgos al implementarse el conjunto de acciones orientadas a la corrección de las desviaciones.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para la evaluación de los criterios de auditoría, se tiene en cuenta los componentes y subtemas de la Política de Transparencia, Participación y Servicio a la Ciudadanía (Ley 1712 de 2014) al considerar que en esta política convergen los distintos elementos contemplados en el marco legal vigente sobre participación ciudadana y que por ende, sus componentes y subtemas constituyen requerimientos concretos que cada entidad de la gestión pública debe atender, teniendo en cuenta los lineamientos rectores que se han definido para su implementación. Dicha Política está orientada a fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, a garantizar los derechos y a legitimar las decisiones gubernamentales para lograr que el gobierno y la ciudadanía trabajen en equipo.

9.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Según documento de la Secretaria de Transparencia “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano y debe ser realizado por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

La políticas de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano son autónomas e independientes y en su articulación promueven estándares de transparencia y combaten la corrupción, están planteadas para tener un ciclo anual que a su vez está compuesto por una fase de formulación a cargo la Oficina Asesora de Planeación para ser publicada máximo el 31 de enero de cada vigencia, así mismo, se establecen tres seguimientos anuales a cargo del Jefe de Oficina de Control Interno, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

#	COMPONENTES PAAC	DESCRIPCION	ENTIDAD LIDER DE LA POLITICA
1	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.	Entidad líder de política: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.secretariatransparencia.gov.co Correo electrónico: plananticorrupcion@presidencia.gov.co
2	Racionalización de Trámites	Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta	Función Pública – Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites. Sus lineamientos se encuentran en los portales: www.funcionpublica.gov.co , opción “Gestión institucional

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

		el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.	– Política anti trámites y www.suit.gov.co
3	Rendición de Cuentas	Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.	Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.funcionpublica.gov.co
4	Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de Información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.	DNP–Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.dnp.gov.co Correo electrónico: PNSCtecomunica@dnp.gov.co
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la Información y los documentos considerados como legalmente reservados.	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.secretariatransparencia.gov.co
6	Iniciativas Adicionales	Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción	Cada entidad de manera autónoma

Fuente: (Secretaria de Transparencia, Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, 2da Versión)

En la verificación de la página web de la entidad y desde la operatividad, el IDIPRON implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) mediante formato E-PGP-FT-008 en donde se desarrollan los cinco primeros componentes. Actualmente la entidad se encuentra en proceso de definición de la metodología para la implementación del sexto componente; Iniciativas adicionales.

Desarrollo de los Componentes del Plan Anticorrupción en el IDIPRON.

1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Para la vigencia 2017, la entidad implementa el formato (E-MEJ-FT-008) como herramienta para la formulación y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción y de gestión. A partir de este ejercicio, se evidencian dificultades en el registro de los seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno, lo

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

anterior, en razón a que la herramienta no contaba con el espacio necesario para el registro de los mismos. A partir de este vacío operativo, se realiza la reformulación del formato para subsanar las debilidades y fortalecer el ejercicio. Para el año 2018, la Oficina Asesora de Planeación avanza en el ajuste de la estructura de los mapas de riesgos y de los documentos asociados para su implementación.

La publicación del PAAC y del Mapa de Riesgos de Corrupción se hace en los términos señalados por la ley y se puede verificar a través del link <http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>. Para visualizar el PAAC se accede por <http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion> y para la búsqueda del Mapa de Riesgos de Corrupción <http://www.idipron.gov.co/pa-mapas-riesgos-corrupcion>.

Para la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación hace los respectivos seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y aunque estos reposan en medio magnético como soporte al cumplimiento de la norma, no fueron publicados en la página web de la entidad por retrasos en las entregas de información por parte de algunas áreas y/o dependencias.

2. Componente Racionalización de Trámites

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Para el caso particular del IDIPRON, se hace preciso señalar que la entidad no cuenta con trámites para el desarrollo de la misionalidad. Entiéndase trámite como “... El conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (Ej. Notarías, consejos profesionales, cámaras de comercio, etc), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio...”, por tanto, la entidad presenta Otros Procedimientos Administrativos de Cara al Ciudadano “OPA” entendidos como “... *El conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria para obtener un producto o servicio que ofrece una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia, sus características son la no obligatoriedad para el usuario y no tienen costo para éste...*” Sus lineamientos y concepto se encuentran en los portales: www.funcionpublica.gov.co, opción “Gestión institucional – Política anti trámites y www.suit.gov.co.

Para el año 2017 se identificó la necesidad de racionalizar una “OPA” de la entidad, en relación con la expedición de boletín de notas y el certificado académico de la Escuela Pedagógica Integral del IDIPRON, por tanto, surge una propuesta de racionalización tecnológica que apunta a que la población beneficiaria pueda obtener algunos documentos en línea. Con esto, no solo se permite ahorrar tiempos

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

de labor administrativa, sino que además se aplican controles frente a los posibles riesgos de gestión o corrupción dado que un 80% de la información (académica) se encontraba en físico y el riesgo de pérdida o manipulación de la información era alto.

Para el cierre de la vigencia 2017, se logró avanzar en la racionalización de la OPA en su fase de alistamiento de información, sin embargo, no se consolidó la estrategia en un 100%. Falta la digitalización de primaria y secundaria de 1972 a 1983, labor que se programa el año 2018.

3. Componente Rendición de Cuentas

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de buen Gobierno.

Aunque la Ley en mención no refiere la cantidad de actividades enfocadas a la Rendición de Cuentas, si precisa que este ejercicio debe hacerse de forma permanente y transversal para afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la Rendición de Cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de retroalimentación a partir del diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

Para la vigencia 2017, la entidad participa de dos rendiciones de cuentas:

NIVEL	CONVOCADA POR:	FECHA	LUGAR	TEMAS RELACIONADOS
DISTRITAL	Secretaría de Integración Social	03/03/2017	Biblioteca Virgilio Barco	• Ejecución Presupuestal • Cumplimiento de Metas • Modelo Pedagógico • Retos para la próxima vigencia
LOCAL	Subdirección Local de Integración Social (Mártires) - IDIPRON	13/12/2017	Auditorio Centro Comercial CALIMA	• Atención en las Unidades de Protección Integral (Rioja, Favorita y Oasis) • Cumplimiento de metas de atención • Socialización del trabajo de prevención por parte del equipo Territorio.

A pesar de la participación de la entidad en dos espacios de Rendición de Cuentas, no hay el Informe Anual de Rendición de Cuentas, por tanto la ciudadanía no tiene un insumo que le permita acceder desde una fuente primaria de información a la gestión y resultados de la entidad para ejercer el derecho a la participación a través del control social. Al tener un proceso de Rendición de Cuentas y el

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

respectivo informe que soporte este ejercicio, la entidad puede ser percibida como una institución transparente, lo que logra elevar los niveles de credibilidad y confianza en la ciudad.

Frente al tercer seguimiento del Plan Anticorrupción (PAAC) de Rendición de Cuentas, la entidad reporta:

Subcomponente	Actividad	Seguimiento III (31 de diciembre de 2017)			Observaciones
		Actividades Cumplidas	% Avance	Evidencias	
Subcomponente / proceso 1	Realizar actualización de la información contenida en el link de transparencia en relación con la participación ciudadana, específicamente de los documentos: Guía de Participación Ciudadana, Marco Normativo de Participación Ciudadana, Informes Trimestrales de Gestión, documento que contiene las organizaciones sociales a nivel local con datos actualizados. Los anteriores documentos deben tener contenido práctico, claridad en lo técnico y de fácil comprensión para la ciudadanía.	i) En relación a la actualización del Normograma incluyendo el Marco Normativo de la Gestión Interinstitucional y el Plan Institucional de Participación Ciudadana, se envió matriz al área Jurídica en el mes de febrero, sin embargo no se actualizó en la página web, actualmente el área Jurídica está modificando el formato Normograma A-GJU-FT-003. (Evidencia 1.1.1). ii) En lo relacionado con la generación de una Base de Datos de organizaciones sociales en Bogotá se cuenta con dos documentos: una matriz con información de organizaciones sociales juveniles, y un directorio de redes institucionales; no obstante dicha información debe actualizarse y registrarse en el Formato "Caracterización de Aliados Estratégicos " el cual fue modificado. (Evidencia 1.1.2 y 1.1.3). iii) Finalmente se modificó el formato Informe de Gestión E-PLA-FT-018 con el fin de realizarle ajustes para el reporte de información relacionada con los procedimientos Gestión Interinstitucional y Plan Institucional de Participación Ciudadana. (Evidencia 1.1.4).	70%	Normograma A-GJU-FT-003. (Evidencia 1.1.1), Matriz con información de Organizaciones Sociales Juveniles (Evidencia 1.1.2), Directorio de Redes Institucionales (Evidencia 1.1.3), Formato Informe de Gestión E-PLA-FT-018 (Evidencia 1.1.4)	Los formatos mencionados están pendientes de ser oficializados, así mismo en el link de Transparencia de la página web del Instituto, está pendiente por actualizarse y generar un link específico denominado "Gestión Interinstitucional y Plan Institucional de Participación Ciudadana" con el fin de colgar allí los documentos descritos anteriormente.
Subcomponente / proceso 2	Aumentar la participación del Instituto en las instancias locales y distritales no sólo a nivel cuantitativo sino cualitativo de la misma, preparando internamente	Con el fin de mejorar cuantitativamente y cualitativamente la gestión interinstitucional, se realizaron las siguientes acciones: i) 8 reuniones con los facilitadores sociales	100%	Actas y Listados de Asistencia (Evidencia 2.1.1), Formato Programación y Seguimiento a la Gestión Interinstitucional E-PGP-FT-019 (Evidencia	El Formato Programación y Seguimiento a la Gestión Interinstitucional E-PGP-FT-019 está pendiente de ser actualizado.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

	a los facilitadores sociales que asisten con el fin de lograr una mayor incidencia.	encargados de asistir a las instancias de participación, así con otras dependencias que involucran acciones de articulación. Las reuniones que se realizaron a lo largo del año 2017 fueron celebradas los días: febrero 1, Febrero 15, Abril 25, Julio 5, Julio 10, Octubre 11, Octubre 26 y Diciembre 19 de 2017. ii) En el mes de abril se desarrolló una herramienta denominada "Formato Programación y Seguimiento a la Gestión Interinstitucional".		2.1.2)	
Subcomponente / proceso 3	Convocar a los participantes del Gobierno escolar, para desarrollar el Plan Institucional de Participación Ciudadana, el cual incluirá mecanismos de premiación al interior del IDIPRON para aquellos grupos de estudiantes, padres de familia y trabajadores que generen procesos de control social a la Institución.	Teniendo en cuenta la Auditoría realizada por el área de Control Interno para la vigencia 2016, se encontró la siguiente situación " <i>El proceso de Planeación de la Gestión y Participación no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad con el fin de evaluar la gestión en temas de participación ciudadana y control social para la toma de decisiones y poder realizar un seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos, lo anterior incumpliendo con el numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión del MECI y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000:2009</i> " Por lo anterior, fue necesario revisar y ajustar nuevamente el Procedimiento <Plan Institucional de Participación Ciudadana> y generar una herramienta adecuada que permitiera hacerle monitoreo, de tal manera, que se generó el Formato <Programación y Seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana>. No se logró desarrollar ejercicios de participación ciudadana al interior del Gobierno Escolar del IDIPRON.	40%	Procedimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana (Evidencia 3.1.1) y Formato Programación y Seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana (Evidencia 3.1.2)	Estos instrumentos están pendientes de ser oficializados.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Subcomponente / proceso 4	Desarrollar una jornada de Rendición Pública de Cuentas de la Institución al finalizar el año, dirigida a la comunidad en general; contando con un espacio de retroalimentación con el objetivo de recibir propuestas de mejoramiento.	Se desarrolló el pasado 13 de diciembre una jornada de Rendición de Cuentas Sectorial en la localidad Los Mártires, junto con la Secretaría de Integración Social se entregó a la comunidad reunida en el auditorio del Centro Comercial Calima, toda la información del trabajo territorial realizado en dicha localidad.	100%	Fotografías, Presentación Institucional (Evidencia 4.1.1) y Diplomas de Reconocimiento (Evidencia 4.1.2)	Es de añadir que también en el mes de marzo se realizó una jornada de Rendición de Cuentas Sectorial, se llevó a cabo en la Biblioteca Virgilio Barco de la Localidad de Barrios Unidos)
---------------------------	--	--	------	--	--

Como conclusión de la ejecución del PAAC en relación con el componente de Participación Ciudadana, es preciso señalar que la entidad debe hacer la actualización de la documentación que informa sobre los mecanismos y vías para la participación ciudadana, así como se hace indispensable acceder a más espacios para la Rendición de Cuentas y hacerlo de manera más frecuente para fortalecer la relación en doble vía entre la entidad y el ciudadano.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Para el abordaje de este componente, la Oficina de Control Interno hace seguimientos trimestrales del Sistema de Quejas y Reclamos de la entidad, por tal motivo no se desarrolla en el transcurso de esta auditoría.

5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Si bien la entidad contaba hasta mediados del año 2017 con un link de Transparencia en la página web, este no correspondía ni en estructura ni en contenido con las exigencias del marco normativo, por tanto, se realizan revisiones a la información publicada, encontrándose desactualización de la mayor parte de los elementos de la página. (Misión, Visión, directorio institucional, mapas de riesgos de gestión y de corrupción, contratación, normograma, entre otros). A partir de este diagnóstico, se inicia la depuración y actualización de la información pertinente. A partir del mes de julio de 2017, se cambia la página web del Instituto y con esta nueva versión se empieza a incluir información en coherencia con la resolución 3564 de 2015, la cual expresa la evolución legislativa de la ley 1712 de 2014.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

A continuación se despliega la lista de contenidos de obligatoria publicación y su estado actual en la página web de la entidad

#	CONTENIDO	PUBLICADO		LINK PARA BÚSQUEDA	ESTADO
		SI	NO		
1	Mecanismos de contacto con el Sujeto Obligado	N/A	N/A	N/A	N/A
1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	N/A	N/A	N/A	N/A
A	Los espacios físicos destinados para el contacto con el sujeto obligado.	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/directorios/directorio-unidades-proteccion-versionsept2017.pdf	Actualizado
B	Los teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax incluyendo el indicativo nacional e internacional.	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/directorios/directorio-unidades-proteccion-versionsept2017.pdf	Actualizado
C	Correo electrónico institucional.	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/directorios/directorio-unidades-proteccion-versionsept2017.pdf	Actualizado
D	Correo físico o postal.	X		Página Principal IDIPRON: http://www.idipron.gov.co – Cra 27 A N° 63 B 07	Actualizado
E	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	X		http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/?language=es	Cumple con los criterios del marco normativo
1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público. Extensiones, correos electrónicos.	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/directorios/directorio-unidades-proteccion-versionsept2017.pdf	Actualizado
1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales.	X		Página Principal IDIPRON: http://www.idipron.gov.co – Notificaciones judiciales	Actualizado
1.4	Política de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/mecanismos-contacto/002-manual-politica-tratamiento-datos-final-atic-ma-002-v01-2017.pdf	Actualizada
2.	Información de interés.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.1	Publicación de datos abiertos.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones. (SISAS)	X		http://www.idipron.gov.co/investigacion-para-la-accion	Información desactualizada
2.3	Convocatorias.	X		https://www.cns.gov.co/	Actualizado
2.4	Preguntas y respuestas frecuentes.	X		http://www.idipron.gov.co/preguntas-frecuentes-faq	Actualizado
2.5	Glosario.	X		http://www.idipron.gov.co/glosario	Actualizado

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION		CÓDIGO	S-SEG-FT-007
				VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA:	17 de 42
				VIGENTE DESDE	13/11/2014

2.6	Noticias.	X		http://www.idipron.gov.co/noticias	Actualizado
3.	Estructura orgánica y talento humano	N/A	N/A	N/A	N/A
3.1	Misión y visión	X		http://www.idipron.gov.co/mision http://www.idipron.gov.co/vision	Actualizado
3.2	Funciones y deberes	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/estructura-organica-talento-humano/funciones-y-deberes-dependencias-2017.pdf	Actualizado
3.3	Procesos y procedimientos	X		http://intranet.idipron.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=56&Itemid=539	Actualizado
3.4	Organigrama	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/estructura-organica-talento-humano/organigrama-idipron-2017.pdf	Actualizado
3.5	Directorio de información de:	N/A	N/A	N/A	N/A
-	Servidores públicos	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Actualizado
-	Contratistas	X		http://www.sigep.gov.co/	Actualizado – El link redirecciona al SIGEP.
3.6	Directorio de entidades	X		http://www.idipron.gov.co/entidades-que-integran-sector	Actualizado
3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Actualizado
4.	Normatividad	N/A	N/A	N/A	N/A
4.1	Normatividad de la entidad	X		http://www.idipron.gov.co/normatividad	Actualizado
-	Orden Nacional	X		http://www.suin-juriscol.gov.co/	Actualizado
-	Orden Distrital	X		http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp	Actualizado
5.	Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A
5.1	Presupuesto general	X		http://www.idipron.gov.co/presupuesto-en-ejecucion-e-historico	Actualizado
5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	X		http://www.idipron.gov.co/presupuesto-en-ejecucion-e-historico	Actualizado
5.3	Estados financieros	X		http://www.idipron.gov.co/estados-financieros	La última actualización se hace a 30 de Septiembre de 2017
6.	Planeación	N/A	N/A	N/A	N/A
6.1	Políticas, lineamientos y manuales	N/A	N/A	N/A	N/A
A	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	X		http://www.begourmet.co/idipron/pp-lineamientos-sectoriales	La página no se encuentra disponible.
B	Manuales.	X		http://intranet.idipron.gov.co/index	En proceso de actualización de

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION		CÓDIGO	S-SEG-FT-007
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	01
				PÁGINA:	18 de 42
				VIGENTE DESDE	13/11/2014

				x.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=56&Itemid=539	acuerdo a nuevo mapa de procesos
C	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	X		http://www.idipron.gov.co/planes	Actualizado
D	Plan de Rendición de cuentas.	X		http://www.idipron.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas	Se encuentra informe del año 2015. Desactualizado.
E	Plan de Servicio al ciudadano.	X		http://www.idipron.gov.co/servicio-informacion-al-ciudadano	No está activo el link de Guía de Participación Ciudadana
F	Plan Anti trámites.	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/plan-anti-ac-2017/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-2017-final2.pdf	Actualizado
G	Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	X		http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion	Actualizado
-	Mapa de Riesgos de Corrupción.	X		http://www.idipron.gov.co/pa-mapas-riesgos-corrupcion	Actualizado
-	Estrategia de Rendición de Cuentas.	X		http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion	http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion -Componente 3- Rendición de cuentas.
-	Plan de Atención al Ciudadano.	X		http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion	http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion -Componente 4 - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
-	Plan de Acción 2017	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/plan-accion-2017/seguimiento-plan-accion-bmpt-a-31-12-2017.pdf	Actualizado
6.2	Plan de Gasto público	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/plan-adquisiciones-2017/plan-anual-de-adquisiciones-30-01-2017-final.p	Pendiente la publicación de Plan de Gasto Público de 2018
6.3	Programas y Proyectos en ejecución	X		http://www.idipron.gov.co/proyectos-institucionales	Desactualizado – No existe la publicación trimestral de los avances de ejecución de cada proyecto.
6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	X		http://www.idipron.gov.co/metas-indicadores-de-gestion-desempeno-y-resultados	No hay información publicada en relación con la vigencia 2017
7.	Control	N/A	N/A	N/A	N/A
7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	X			Desactualizado: No se encuentran los del año 2017
A	Informe enviado al congreso/ asamblea /		X		No se encuentra el vínculo en el link de Transparencia de la entidad.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION		CÓDIGO	S-SEG-FT-007
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	01
				PÁGINA:	19 de 42
				VIGENTE DESDE	13/11/2014

	concejo				
B	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la contraloría General de la República o a los Organismos de Control Territorial		X		No se encuentra el vínculo en el link de Transparencia de la entidad.
C	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos incluyendo las respuestas a las solicitudes rechazadas por los ciudadanos antes y durante el ejercicio de rendición		X		No se encuentra el vínculo en el link de Transparencia de la entidad.
D	Informes de Organismos de Inspección, vigilancia y control		X		No se encuentra el vínculo en el link de Transparencia de la entidad.
7.2	Reportes de control interno – Pormenorizado	X		http://www.idipron.gov.co/informe-pormenorizado-control-interno	Actualizado - Último reporte publicado en octubre de 2017
7.3	Planes de Mejoramiento	X		http://www.idipron.gov.co/plan-mejoramiento	Desactualizado – No se encuentran publicados los planes de mejoramiento de la vigencia 2017
7.4	Entes de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión	X		http://www.idipron.gov.co/entes-de-control	Actualizado
7.5	Información para población vulnerable: Políticas / Proyectos	X		http://www.idipron.gov.co/plan-operativo-anual-2017	Actualizado
7.6	Defensa judicial: MASC / Judiciales	X		http://www.idipron.gov.co/defensa-judicial	Desactualizado – Último reporte a septiembre de 2017
-	Informes de Gestión	X		http://www.idipron.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditorias	Desactualizado. No hay información en relación con la vigencia 2017
-	Informes de Empalme		X		No se encuentra el vínculo en el link de Transparencia de la entidad.
-	Informes de Atención al Ciudadano		X		No se encuentra el vínculo en el link de Transparencia de la entidad.
8.	Contratación	N/A	N/A	N/A	N/A
8.1	Publicación de la información contractual	X		https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Actualizado – El link redirecciona al SECOP
8.2	Publicación de la ejecución de contratos	N/A	N/A	N/A	N/A
-	Contratos (Personas Jurídicas)	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Desactualizado. Último contrato reportado con fecha de 24/08/2017
-	Contratos Prestación de Servicios (Personas Natural)	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Desactualizado - Información de contratos entre agosto y diciembre de 2017. No se encuentra la totalidad de contratos del instituto en el periodo de tiempo registrado.
8.3	Publicación de procedimientos,	X		http://www.idipron.gov.co/procesos-procedimientos-	Desactualizado: No corresponde los Procedimientos publicados por el

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	20 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

	lineamientos y políticas en materia de adquisición de compras			contrataci%C3%B3n	link de transparencia con los publicados por el link Manuales de procesos y procedimientos hasta mayo de 2017. (Licitación pública, Subasta inversa, Concurso de méritos abierto, contratación directa, Selección abreviada de Menor cuantía, Mínima Cuantía, Liquidación contractual) Así mismo, no se encuentra la publicación por medio del link de Transparencia de la entidad los procedimientos relacionados con: Adquisición de muebles por contratación directa, Ejecución contrato firma comisionista, Contratación de firma comisionista y Convenio interadministrativo y/o asociación.
8.4	Plan Anual de Adquisiciones / SECOP	X		http://www.idipron.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones	Actualizado
9.	Trámites y Servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
9.1	Trámites y servicios	X		http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/portel/libreria/php/frame_detalle_scv.php?h_id=53924	El link remite a la página de trámites y servicios de Bogotá, sin embargo, no representa un fácil acceso de los usuarios a la información relacionada con el ingreso a unidades de protección integral de Internado y Externado entendido estos dos servicios como (OPA). Cabe resaltar que la entidad adelanta OPAS frente a certificados académicos y boletines de calificaciones que no se encuentran reflejados en el link de Transparencia de la entidad.
10.	Instrumentos de gestión de la información pública	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1	Información mínima requerida a publicar artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Actualizado
10.2	Registro de Activos de información - Activos de información tipo software	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Actualizado
10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Actualizado
10.4	Esquema de Publicación de Información	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Información desactualizada. El esquema de publicación de la información no corresponde al actualmente publicado. La actualización de la información publicada oscila entre el año 2013 y

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	21 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

					el año 2016
10.5	Programa de gestión Documental	X		http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/gestiondocumental/programa_2016_2019.pdf	Aunque en el link de transparencia aparece la publicación del documento interno “Programa de Gestión Documental A-GDO-DI-001”, la vigencia de este no corresponde a la vigencia del documento del mismo nombre y mismo serial publicado por medio de Procesos y Procedimientos del link IDIPRON de la Página Principal.
10.6	Tablas de Retención Documental	X		http://www.idipron.gov.co/tabla-retencion-documental	Información desactualizada
10.7	Registro de Publicaciones	X		http://www.idipron.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica	Información desactualizada
10.8	Costos de Reproducción	X		http://www.idipron.gov.co/resolucion-costos-reproduccion	Actualizado
10.9	Mecanismos para presentar Quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	X		http://www.idipron.gov.co/tramites-y-requerimientos-ciudadania	Actualizado
10.10	Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	X		http://www.idipron.gov.co/informacion-pqrs-idipron	Desactualizado. Último informe a Sep. de 2017

La revisión de contenidos del link de transparencia en la Página Web de la entidad se realiza entre el 15 y el 20 de febrero de 2018. Lo anterior, en razón a que dadas las constantes actualizaciones del sitio Web, no es posible verificar los contenidos a 31 de diciembre de 2017. De los 70 contenidos de obligatoria publicación se encuentra:

ESTADO DE LOS ESTANDARES PARA PUBLICACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION EN EL SITIO WEB DEL IDIPRON (Resolución 3564 de 2015)	
42	Vínculos con información actualizada
19	Vínculos con información desactualizada
9	Vínculos inexistentes o fuera de servicio

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	22 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



La Ley de Transparencia plantea como uno de sus principales objetivos acercar a la ciudadanía a datos e información sobre la actividad de las entidades de la administración pública. Que el sitio Web de la entidad este actualizado solo en un 60% respecto a los 70 estándares para publicación y divulgación obligatoria de la información en atención a la resolución 3565 de 2015, constituye una omisión en la creación de canales de comunicación en doble vía como insumo para la mejora continua de la oferta de servicios, afecta los niveles de credibilidad de la sociedad ante la institución, impacta de manera poco favorable la imagen institucional y debilita las prácticas de buen gobierno y lucha anticorrupción.

6. Iniciativas Adicionales

Como acción asociada al componente de Iniciativas adicionales, la entidad identificó la necesidad de actualización del código de ética para establecer metodologías de socialización, mecanismos de seguimiento, sanciones, política anti soborno, anti fraude y anti piratería, además de la definición de un responsable que consolide y emita los informes de seguimiento a la implementación del código de ética. Aunque la entidad avanzó en la identificación de necesidades relacionadas con el código de ética, no se ha avanzado en acciones específicas que concreten la actualización del mismo.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	23 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.2 GOBIERNO EN LÍNEA

Uno de los principios orientadores de la ley 1341 de 2009 es la masificación del Gobierno en Línea, definido por esta misma ley como el acervo de medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. Para tal fin, el Gobierno Nacional fija por medio del Decreto 2573 de 2014 los mecanismos y condiciones para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea.

Según reporte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la creación del Gobierno en Línea en el IDIPRON, se ha avanzado en la consolidación de una resolución que implemente la estrategia dentro de la entidad, a partir de la puesta en marcha de mesas trabajo en las que participa un equipo interinstitucional conformado por Atención a la Ciudadanía, Área de Sistemas, Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera, sin embargo, se ha encontrado dificultad en resolver la designación de liderazgo del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el cual, debería representar, en atención al marco normativo, la instancia orientadora en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea al interior de cada entidad. En conclusión, la institución incurre en dos faltas que se resumen en:

- La inexistencia del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, como instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se debe discutir todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo. (Decreto 2482 de 2012, Artículo 6, Literal b). Para el año 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública expide el Decreto 1499 de 2017 en el que se orienta a la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y Orientación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual entra a sustituir los demás comités que tengan relación con el Modelo. A pesar de la directriz, la entidad no ha avanzado en la implementación del decreto y en la actualidad no se cuenta ni con el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, ni con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, este último con secretaria técnica en la Oficina Asesora de Planeación.
- El retraso en la consolidación de la estrategia de Gobierno en línea.

9.3 PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN INSTANCIAS LOCALES Y DISTRITALES

Durante el segundo semestre del año 2017, la Oficina Asesora de Planeación contó con dos profesionales vinculados a la entidad bajo modalidad de Orden de Prestación de Servicios, cuyos objetos contractuales guardaban relación con el cumplimiento de las actividades propias de la Estrategia, específicamente las relacionadas con gestión interinstitucional a nivel local, así mismo estos profesionales debían adelantar la formulación y actualización de la documentación relacionada con el

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	24 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Sistema Integrado de Gestión de los procesos Gestión Contractual (Adquisiciones y contratos), Atención a la Ciudadanía, Gestión Financiera (Contabilidad, Tesorería y Presupuesto) y Participación Ciudadana. Actualmente hay un profesional y un técnico asignados a la misma labor, sin embargo, cumplir con las responsabilidades de representación ante las instancias locales y distritales no se logró para la vigencia auditada a pesar de que se incrementó el nivel de representación en relación con el año 2016.

- **Participación del IDIPRON en instancias locales**

Dada la magnitud en el número de compromisos a nivel local y distrital frente a la gestión interinstitucional, la asistencia a las instancias locales se distribuyó entre el equipo de participación ciudadana de la Oficina Asesora de Planeación y el área de territorio a través de psicosociales y coordinadores de zona. Es de tener en cuenta que las mesas de la Localidad Sumapaz no entran dentro del análisis dado que el IDIPRON tiene disponible un recurso humano, técnico y económico que permita el abordaje de dicha localidad. A esta conclusión se llega en reunión entre la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Métodos Educativos y Operativos, sin embargo, no se cuenta con acta que soporte la decisión de no asistencia por parte de la entidad a los espacios locales convocados por Sumapaz.

A continuación se registra una relación detallada de asistencias del IDIPRON a instancias locales cuya participación para algunos casos es de obligatorio cumplimiento y en otros, es voluntario dado que los temas abordados representan gran importancia en la misionalidad del instituto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	25 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

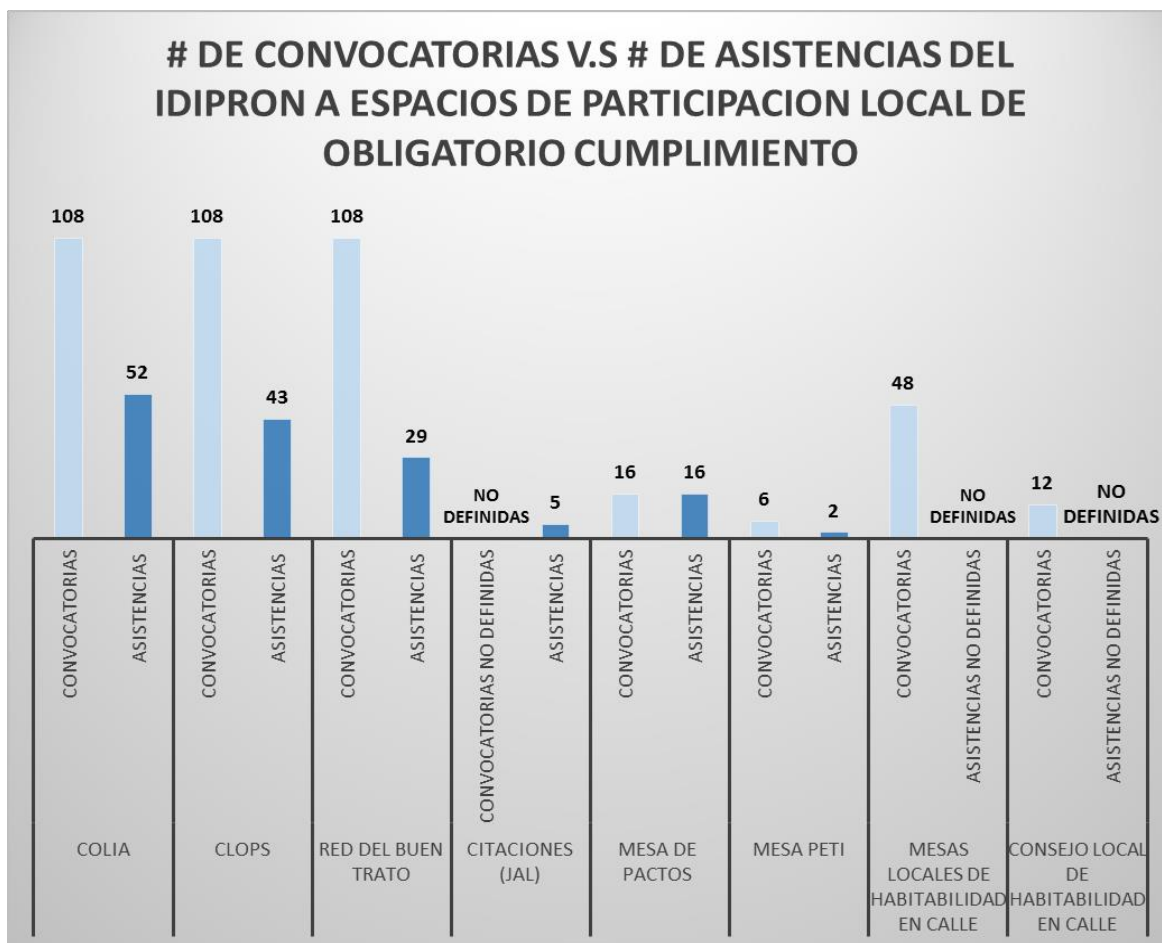
ASISTENCIA DEL IDIPRON A INSTANCIAS LOCALES								
AREA / DEPENDENCIA	ASIGNACION DE ESPACIOS A NIVEL LOCAL	COVOCA	OBLIGATORIO		PERIODICIDAD	REUNIONES CONVOCADAS (01/07/2017 – 31/12/2017)	TOTAL ASISTENCIAS	% CUMPLIMIENTO
			SI	NO				
TERRITORIO 1, 2 Y 3 (Coordinadores de Zona)	Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA)	Secretaria de Integración Social	X		Mensual	108 “Santa Fe y Candelaria se unen en una sola convocatoria”	52	48%
	Comité Operativo Local de Juventud	Secretaria de Integración Social		X	Mensual	114 “Convocan 19 localidades”	7	6%
	Unidad de Apoyo Técnico (UAT) de los Consejos Locales de Política Social (CLOPS)	Secretaria de Integración Social	X		Mensual	108 “Santa Fe y Candelaria se unen en una sola convocatoria”	43	40%
	Comités Locales de Derechos Humanos	Personerías Locales		X	Mensual	114 “Convocan 19 localidades”	0	0%
TERRITORIO (Psicosociales)	Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Sexual y Explotación Sexual (Red del Buen Trato)	Secretaria de Integración Social	X		Mensual	108 “Santa Fe y Candelaria se unen en una sola convocatoria”	29	27%
	Comités Locales de Seguimiento a casos	Secretaria de Integración Social		X	Mensual	108 “Santa Fe y Candelaria se unen en una sola convocatoria”	21	19%
OFICINA DE ASESORIA DE PLANEACIÓN (Equipo Participación Ciudadana)	Consejos Locales de Gobierno	Alcaldías Locales		X	Mensual	114 “Convocan 19 localidades”	41	36%
	Citaciones de las Juntas Administradoras Locales (JAL)	Juntas Administradoras Locales	X		Por convocatoria.	5 (Santa Fe, Usme, Antonio Nariño, Tunjuelito y Puente Aranda).	5	100%
	Reuniones extraordinarias de instancias locales	Alcaldías Locales		X	Por convocatoria.	NO DEFINIDO	5	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	26 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

	cuya participación no es obligatoria (Ferias de Servicio, Juntas de Acción Comunal Y Reuniones con Alcaldías Locales).							
	Mesas de Pactos	Veeduría Distrital y Observatorios Ciudadanos	X		Anual (Solo convocan 16 localidades)	16	16	100%
	Mesa Inter local de Prevención de Trabajo Infantil (MESA PETI) de las localidades Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Secretaría de Integración Social	X		Mensual (Chapinero-Teusaquillo – Barrios Unidos.)	6	2	33%
Oficina Asesora de Planeación - Líder de Género y Sexualidades	Consejo Local de Mujer y Género	Secretaría de Integración Social		X	El área no suministró información	El área no suministró información	El área no suministró información	No es posible el análisis
Territorio Calle	Mesas Locales de Habitabilidad en Calle	Secretaría de Integración Social	X		Mensual (Solo convocan 8 localidades)	48	El área no suministró información	No es posible el análisis
	Consejo Local de Habitabilidad en Calle	Secretaría de Integración Social	X		Mensual (Solo convocan 2 localidades)	12	El área no suministró información	No es posible el análisis
Área Salud (Nutricional)	Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Secretaría Distrital de Salud		X	Mensual (8 localidades priorizadas, donde hay UPI)	48 (Convoca Ciudad Bolívar, Usaquén, Engativá, Puente Aranda, Antonio Nariño, Mártires, Bosa y Rafael Uribe Uribe). Localidades en donde hay UPIS.	35	73%

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	27 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Se expone seguidamente el cumplimiento de la entidad ante los espacios de obligatoria participación (8), que para el caso representan solo el 53 % de los espacios en donde la entidad hace presencia (14).



% DE CUMPLIMIENTO DEL IDIPRON EN ESPACIOS LOCALES DE OBLIGATORIA ASISTENCIA							
COLIA	CLOPS	RED DEL BUEN TRATO	(JAL)	MESA DE PACTOS	MESA PETI	MESAS LOCALES DE HABITABILIDAD EN CALLE	CONSEJO LOCAL DE HABITABILIDAD EN CALLE
48%	40%	27%	NO DEFINIDO	100%	33%	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	28 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

No es posible hacer un análisis de la asistencia del IDIPRON a Mesas Locales de Habitabilidad en Calle y al Consejo Local de Habitabilidad en Calle, dado que el en desarrollo de la auditoría no se conocieron las cifras de cumplimiento frente a la obligación.

- **El Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA)**, es la instancia encargada de la coordinación e implementación de la política pública de infancia y adolescencia a nivel local. Este comité se deriva del Comité Operativo Distrital de Infancia y adolescencia (CODIA), y asiste técnicamente al Consejo Distrital de Política Social en sus funciones consultivas relacionadas con el análisis, definición de agendas conjuntas, construcción de conceptos y generación de recomendaciones en lo relacionado con la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito. Para la vigencia 2016, solo se logró un 12% de asistencia en este espacio por parte del IDIPRON y para la vigencia 2017 se logra un 48%, lo que demuestra un incremento significativo pero no ideal, teniendo en cuenta que la misionalidad de la entidad se centra en la atención y mitigación de las condiciones de vulnerabilidad que afectan la población infantil. La inasistencia a este espacio interinstitucional no solo representa una falta al marco normativo Local y Distrital, señalado en la Resolución 1613 de 2011, desde la que se convoca a Organizaciones de la sociedad civil (social y comunitaria) legalmente constituidas que trabajen con y/o para la población en infancia o adolescencia del Distrito Capital, sino que además, evidencia debilidades en la construcción conjunta de soluciones a las necesidades de la población infantil a nivel local y Distrital.
- **Consejos Locales de Política Social (CLOPS):** El decreto 460 de 2008 en su artículo 14 define los Consejos Locales de Política Social, como parte de la estructura del Consejo Distrital de Política Social y tienen por objeto servir de instancias de participación y consulta en el proceso de construcción de la Política Social del Distrito Capital en su territorio, por medio de la canalización y análisis de las demandas sociales locales en la perspectiva de la Gestión Social Integral. Estos Consejos Locales son conformados y presididos por los Alcaldes(as) Locales, dentro de su jurisdicción. Para el periodo y vigencia auditada, el IDIPRON cumple en un 40% frente a las sesiones convocadas, lo que representa el desaprovechamiento de oportunidades para el fortalecimiento de la participación ciudadana, desde la que se aporta en la formulación y desarrollo de planes para la solución de problemáticas que se hacen evidentes a través del diagnóstico local.
- **Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Sexual y Explotación Sexual (Red del Buen Trato).** El acuerdo 152 de 2005 establece por medio del Artículo 6°, la creación de los Consejos Locales para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia y Explotación Sexual en cada una de las localidades en que se encuentra dividido política y administrativamente el Distrito Capital. En este mismo artículo estipula que al interior de los Consejos Locales se deben conformar los Comités Locales para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual como los espacios especializados para realizar el análisis y seguimiento de los casos presentados en las localidades, además de prestar apoyo y brindar colaboración técnica al Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de las

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	29 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Violencias Intrafamiliar y Sexual. Los Consejos Locales para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual articulados a las Redes del Buen Trato, se incorporarán al Subcomité de Infancia y Familia de los Consejos Locales de Política Social. Entre las entidades llamadas a la conformación de los Consejos Locales se encuentra el IDIPRON, sin embargo el índice de cumplimiento frente a las convocatorias solo representa el 27%, lo que en consecuencia es un incumplimiento al acuerdo 152 de 2005 y a las medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual.

- **Juntas Administradoras Locales.** Son creadas mediante Artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local. En ejercicio de sus funciones, las Juntas Administradoras Locales de 5 localidades (Santa Fe, Usme, Antonio Nariño, Tunjuelito y Puente Aranda) convocan encuentros durante el segundo semestre de 2017.

* Se hace necesario destacar que en este espacio local se conoce el número de asistencias del IDIPRON (5) pero no se conoce el número de convocatorias para hacer el respectivo análisis. Lo anterior, debido a que no se cuenta con un monitoreo en el que se registren las mismas y a que no hay periodicidad definida por normatividad.

- **Mesas de Pactos u Observatorios Ciudadanos.** Son espacios de participación local en los que se convoca a ciudadanos, y diversos actores y organizaciones sociales para que realicen un importante ejercicio de control social. Su trabajo en este orden permite que el control y seguimiento se realice de manera rigurosa y sistemática y que por tanto, trascienda la mirada de cumplimiento cuantitativo de las metas previstas en los planes de desarrollo local y distrital, sin excluirlas. Igualmente que se cuente con una perspectiva más amplia, es decir de mediano y largo plazo, sobre asuntos estratégicos de Bogotá. (Observatorio Ciudadano Distrital, Informe de Verificación, Herramienta ISO 18091, Vigencia 2014).

Para el caso de las Mesas de Pactos, el porcentaje de cumplimiento de la entidad frente a las 16 convocatorias es del 100%. Lo anterior, teniéndose en cuenta que Suba, Bosa y Antonio Nariño no programaron encuentros durante el periodo auditado además de Sumapaz; localidad en la que ya se había mencionado la no participación del IDIPRON.

- **Mesa Inter local de Prevención de Trabajo Infantil (MESA PETI).** Este espacio se deriva de la Mesa Distrital de Prevención de Trabajo Infantil creada mediante directiva 04 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la que se determina la coordinación interinstitucional para la implementación de prácticas de prevención y erradicación del Trabajo Infantil, así como el desarrollo de un Plan de Acción que apunte a la incidencia en normas que coadyuven a sus objetivos. Cabe resaltar que no hay una normatividad que defina la obligatoriedad en la asistencia de la entidad a las mesas locales, sin embargo, en la resolución por la cual se crea la mesa interlocal conformada por Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos, se determinó la presencia de un delegado del IDIPRON. En esta mesa interlocal, de las 6 convocatorias realizadas al IDIPRON durante el periodo auditado, la institución solo asiste a 2; lo que en consecuencia representa solo el 33% de cumplimiento frente a la citación.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	30 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Aunque existen otras Mesas Locales de Prevención de Trabajo Infantil, la entidad no participa. Lo anterior, justificado en que no existe obligatoriedad frente a la asistencia y la falta de recurso humano que dé cumplimiento a lo que se constituye un compromiso, dada la naturaleza y temática de la reunión. Localidades como Kennedy, Bosa y Santa Fe tienen los índices más altos de Explotación laboral Infantil y no cuentan con la presencia del IDIPRON en las mesas locales para el abordaje de la problemática.

- **Mesa Local de Habitabilidad en Calle – Consejos Locales de Habitabilidad en Calle**

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), centra su misionalidad en la atención de las **dinámicas de la calle** y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en **situación de vida en calle, en riesgo de habitarla** o en condiciones de fragilidad social. Desde esta lógica, implementa un modelo pedagógico que busca el desarrollo de capacidades y el auto reconocimiento de la población atendida como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Por otra parte, los Comités o Mesas Locales coordinan las acciones que se deban adelantar en la localidad frente al tema de los ciudadanos habitantes de calle, facilitando el funcionamiento sistemático entre las entidades y la comunidad, alrededor de la definición de objetivos colectivos del desarrollo social y de la participación ciudadana en el análisis, deliberación y decisión sobre los programas, proyectos y acciones sociales en las localidades. (Decreto 170 de 2007, Artículo 2).

A pesar de la importancia de las Mesas Locales de Habitabilidad en Calle y del Consejo Local de Habitabilidad en Calle, en la construcción mancomunada de soluciones que impacten de manera favorable el desarrollo de la misionalidad del IDIPRON, no se cuenta con cifras frente a la participación de la entidad en estos espacios locales. Según información entregada por la Oficina Asesora de Planeación, solo 8 localidades convocan a Mesas Locales de Habitabilidad en Calle, lo que en consecuencia representan 48 invitaciones durante el periodo auditado y para el caso de los Consejos locales de Habitabilidad en calle, solo convocan dos localidades, lo que representa 12 invitaciones, sin embargo no se tiene información frente a cifras de cumplimiento.

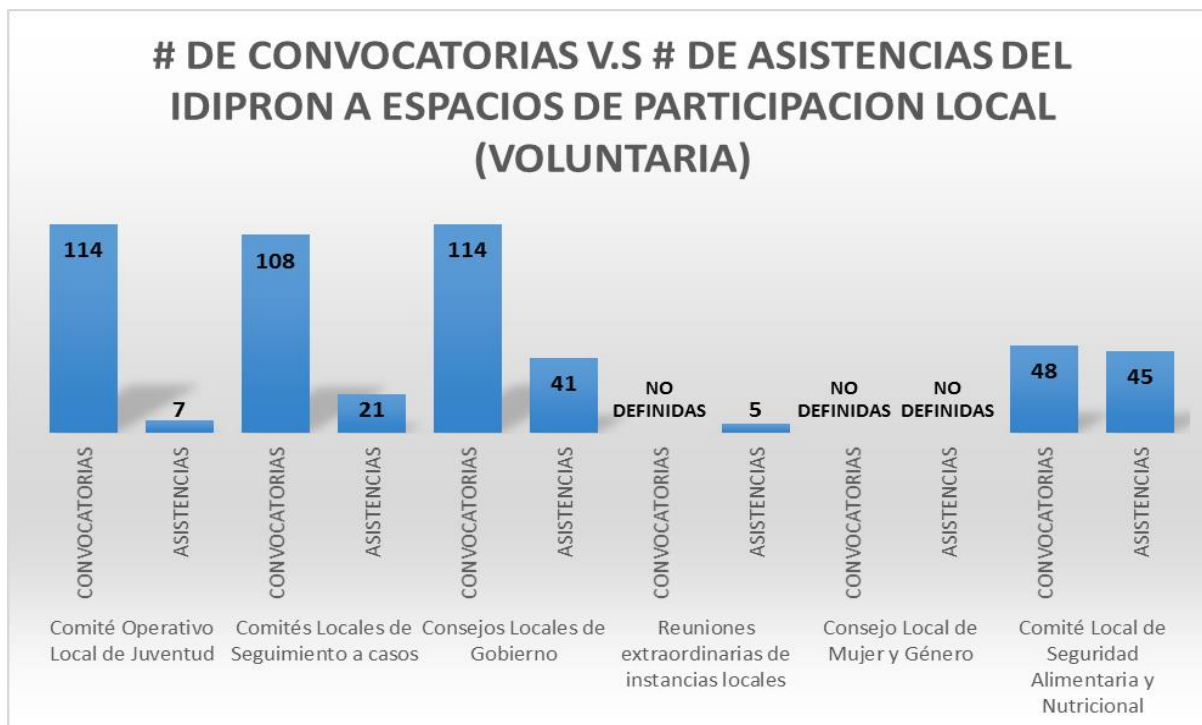
Para el análisis de la participación de la entidad ante las instancias locales, se hace necesario evaluar bajo dos parámetros. El primero en relación con la asistencia de la entidad a convocatorias de obligatorio cumplimiento según marco normativo y el segundo, referente a la representación del IDIPRON ante instancias que impactan la misionalidad del instituto sin que exista obligatoriedad.

Frente al primero, es decir, donde el marco normativo exige la participación del IDIPRON, se encuentra un promedio de asistencia del 49% de cumplimiento frente a la obligación, lo que determina un bajo nivel de participación en espacios donde el IDIPRON no solo debe hacer aportes a la construcción de soluciones, sino que además se retroalimenta con la información y avances de otras instituciones de

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	31 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

orden público y privado que buscan la mitigación de las problemáticas. Cabe resaltar que para este criterio de evaluación, se determina el porcentaje de cumplimiento tomando como indicador solo 5 espacios de participación local.

En cuanto al segundo parámetro de evaluación, es decir, la participación de la entidad en espacios locales donde no existe obligatoriedad, sino que esta se supedita al impacto de la temática abordada en la misionalidad, se hace posible afirmar que la representación del IDIPRON también es baja con un 38.8% en relación con el número de convocatorias. Para el porcentaje promedio de este parámetro, no se tiene en cuenta el indicador de los Comités Locales de Derechos Humanos dado que para el periodo auditado no se cuenta con participación del Instituto, sin embargo, la entidad participó de dicho espacio para el primer periodo del año 2017 y su abandono responde a la falta de recurso humano para cubrir los encuentros.



Aunque se conoce el número de asistencias a las reuniones extraordinarias de instancias locales, no se define el número de convocatorias del mismo espacio. Lo anterior, dificulta el análisis de la asistencia de la entidad a estos espacios en los que convocar una reunión extraordinaria es indicador de la urgencia en el abordaje de una situación o problemática específica que afecta la localidad. Este Espacio local tampoco es tenido en cuenta en el porcentaje promedio ya señalado.

Frente a los Consejos Locales de Mujer y Género, es aún más difícil determinar la participación del IDIPRON, en razón a que aunque se sabe que hubo algún tipo de representación, no se tiene cifras de

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	32 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

convocatorias ni cifras de asistencia, lo que imposibilita determinar la gestión de la entidad ante este espacio de importante asistencia.

En conclusión, los índices de participación de la entidad en espacios de obligatoria participación y de voluntaria participación son bajos, lo que deja en evidencia una debilidad en la representación de la entidad ante otras instituciones que trabajan y aportan a la población que desea impactar el IDIPRON desde su misionalidad. Los bajos índices de asistencia, la ausencia de información y las debilidades en el monitoreo, son las principales falencias en la gestión institucional de la entidad para la construcción mancomunada de soluciones en la prevención, atención y erradicación de las formas de vulnerabilidad social de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la sociedad.

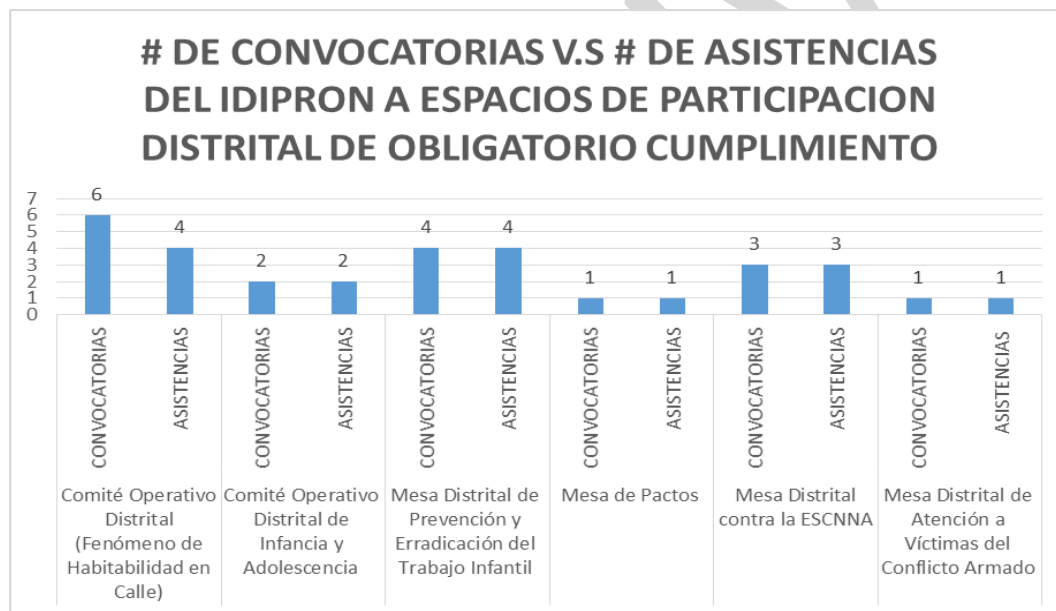
DEFINIM

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	33 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

ASISTENCIA DEL IDIPRON A INSTANCIAS DISTRITALES								
AREA / DEPENDENCIA	ASIGNACION DE ESPACIOS A NIVEL DISTRITAL	ENTIDAD QUE COVOCA	OBLIGATORIO		PERIODICIDAD	TOTAL REUNIONES CONVOCADAS (01/07/2017 – 31/12/2017)	TOTAL ASISTENCIAS	% DE CUMPLIMIENTO
			SI	NO				
Oficina Asesora de Planeación	Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Secretaria de Integración Social	X		Mensual	6	4	67%
Oficina Asesora de Planeación	Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia	Secretaria de Integración Social	X		Por Convocatoria	2	2	100%
Oficina Asesora de Planeación	Mesa Distrital de Juventud	IDPAC - Secretaria de Integración Social		X	Mensual (Mesa de Agosto fue cancelada)	5	4	80%
Área Emprender	Mesa Distrital de Ruta de Oportunidades	Secretaria de Integración Social		X	Mensual	6	1	17%
Oficina Asesora de Planeación	Mesa Distrital de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (MESA PETI)	Secretaria de Integración Social	X		Mensual	4 (Mesa de Agosto y Noviembre fueron canceladas)	4	100%
Oficina Asesora de Planeación	Consejo Distrital de Discapacidad	Secretaria Distrital de Educación		X	Mensual	6	3	50%
Oficina Asesora de Planeación	Mesa de Pactos	Veeduría Distrital	X		Anual	1	1	100%
Oficina Asesora de Planeación	Mesa de Accesibilidad	Consejo Distrital de Discapacidad		X	Mensual	6	3	50%
Referente ESCNNA IDIPRON	Mesa Distrital contra la ESCNNA	IDIPRON	X		Trimestral	3	3	100%
Oficina Asesora de Planeación	Mesa Distrital de Atención a	Alta Consejería Distrital para las	X		Por Convocatoria	1	1	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	34 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

	Víctimas del Conflicto Armado	Víctimas del Conflicto Armado						
Área Salud (Mitigación)	Comité Distrital de Estupefacientes	Secretaría Distrital de Salud		X	Mensual	6	2	33%



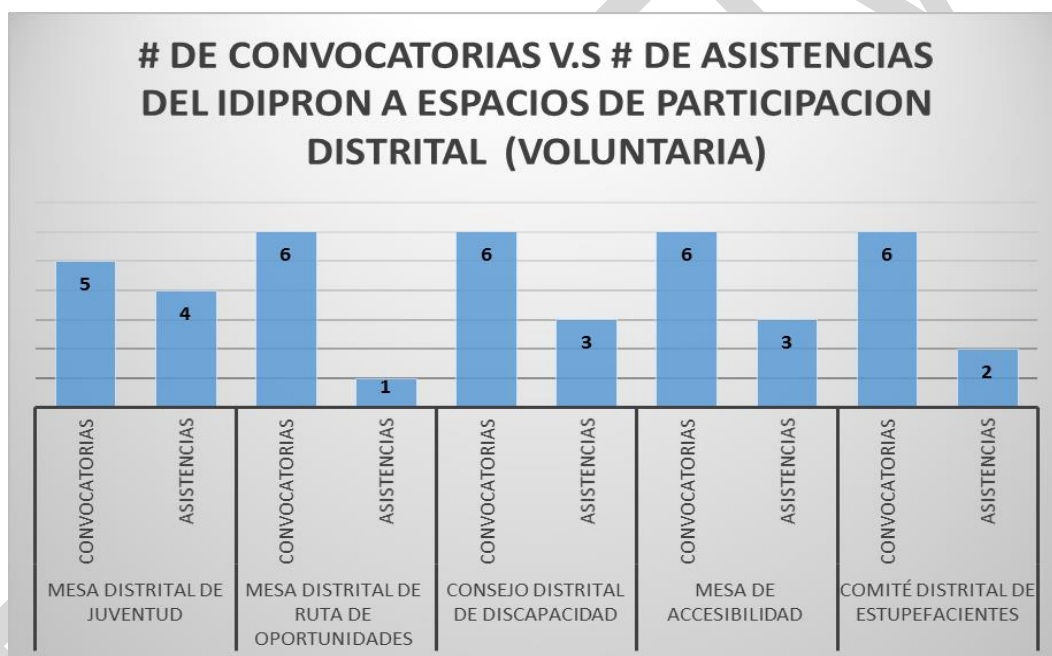
Comité Operativo Distrital (Fenómeno de Habitabilidad en Calle)	Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia	Mesa Distrital de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil	Mesa de Pactos	Mesa Distrital contra la ESCNNA	Mesa Distrital de Atención a Víctimas del Conflicto Armado
66%	100%	100%	100%	100%	100%

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	35 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Se hace necesario aclarar que aunque la periodicidad de la Mesa Distrital de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (MESA PETI) es mensual, durante los meses de agosto y noviembre de 2017 fueron canceladas, por tal razón solo hubo 4 convocatorias durante el periodo auditado.

En el análisis de la asistencia del IDIPRON a espacios de participación distrital obligatorios, se evidencia un alto cumplimiento con un porcentaje del 94%. Cabe resaltar que al ser escenarios de orden Distrital la convocatoria se reduce en relación con la convocatoria local, lo que facilita el cumplimiento de la obligación.

Durante la recolección de la información referente a la asistencia de la entidad a espacios distritales, se vuelve a evidenciar la falta de un monitoreo permanente que permita evaluar la representación periódica del IDIPRON en escenarios de participación.



Mesa Distrital de Juventud	Mesa Distrital de Ruta de Oportunidades	Consejo Distrital de Discapacidad	Mesa de Accesibilidad	Comité Distrital de Estupefacientes
80%	17%	50%	50%	33%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	36 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

El promedio de asistencia de la entidad en espacios distritales de participación en donde la representación no es obligatoria corresponde al 46%, sin embargo hay una 80% de asistencia en la Mesa Distrital de Juventud; espacio de gran importancia dada la naturaleza de su desarrollo y el impacto que representa para la misionalidad de la entidad. Otro es el caso de la Mesa Distrital de Ruta de oportunidades y del Comité Distrital de estupefacientes donde el IDIPRON tiene una asistencia poco significativa a pesar de la importancia de las temáticas tratadas; temáticas que se asocian a las características principales de la población atendida por la institución.

9.4 PLAN DE ACCION

RESULTADOS REPORTADOS EN EL 4° SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION OAP (PARTICIPACION CIUDADANA)					OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
#		PRODUCTO	PLANEADO	EJECUTADO	
1	Articular el procedimiento E-PGP-PR-004 Participación Ciudadana e Interinstitucional con el procedimiento E-PGP-PR-002 Gestión Interinstitucional en Territorio con los aliados estratégicos para la restitución de derechos de los NNAJ.	Se fusionaron los procedimientos E-PGC-PR-002 GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TERRITORIO CON LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NNAJ y E-PGP-PR-004 PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERINSTITUCIONAL , quedando el procedimiento E-PLA-PR-002 GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL , el cual está pendiente de publicación.	100%	100%	La Estrategia de Participación Ciudadana está operando en la actualidad sin procedimientos. Lo anterior, justificado en que se declararon obsoletos los documentos E-PGC-PR-002 GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TERRITORIO CON LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NNAJ y E-PGP-PR-004 PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERINSTITUCIONAL para fusionarse en el procedimiento E-PLA-PR-002 GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL . A pesar de los avances en la construcción del nuevo procedimiento, la Oficina Asesora de Planeación no lo ha formalizado, por tanto no puede representar un documento orientador dentro de la estrategia.
2	Formular y evaluar nueva metodología de presentación	Se trabajó en la actualización del formato	100%	100%	Si bien se avanza en la actualización del documento

de informe de participación
ciudadana y acciones en
territorio

*PROGRAMACIÓN Y
SEGUIMIENTO A LA
GESTIÓN
INTERINSTITUCIONAL E-
PGP-FT-019* durante el mes
de febrero y se aprobó y
publicó en el mes de marzo.
Así mismo, se modificó el
formato Informe de Gestión
E-PLA-FT-018 con el fin de
realizarle ajustes para el
reporte de información
relacionada con los
procedimientos Gestión
Interinstitucional y Plan
Institucional de Participación
Ciudadana, incluyendo
acciones realizadas en
territorio.

*PROGRAMACIÓN Y
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INTERINSTITUCIONAL E-PGP-
FT-019*, aun no constituye una
herramienta de análisis para
participación ciudadana. Lo
anterior, dado que no está
aprobado por la Oficina Asesora
de Planeación y por ende no se
encuentra dentro del SIG de la
entidad. Por otra parte, se
modificó el formato Informe de
Gestión E-PLA-FT-018 con el fin
de realizarle ajustes para el reporte
de información relacionada con
los procedimientos Gestión
Interinstitucional y Plan
Institucional de Participación
Ciudadana, sin embargo, este
informe es presentado por cada
área o dependencia cada año con
corte a 31 de diciembre, lo que no
representa periodicidad en el
monitoreo.

3 Realizar depuración de las
instancias a las cuales asiste
el IDIPRON de acuerdo a la
misionalidad del Instituto y
la normatividad distrital y
local vigente y sensibilizar
en la metodología.

En relación a la actualización
del Normograma incluyendo
el Marco Normativo de la
Gestión Interinstitucional y
el Plan Institucional de
Participación Ciudadana, se
envió matriz al área jurídica
en el mes de febrero, sin
embargo no se actualizó en
la página web, actualmente
el área jurídica está
modificando el formato
Normograma A-GJU-FT-
003.

100%

100%

Participación ciudadana hace
aporte al nomograma institucional
desde la actualización del marco
normativo que reglamenta la
asistencia a las instancias locales y
Distritales.

4 Fortalecer las competencias
de los facilitadores sociales
que participan en las
instancias locales/distritales,
a través de tres talleres
durante el año sobre la
normatividad y las políticas
públicas que rige las
instancias.

En cuanto a las
capacitaciones, se realizaron
a lo largo del año 8
reuniones, tanto con los
facilitadores sociales
encargados de asistir a las
instancias de participación,
así como con otras
dependencias que involucran
acciones de articulación. Las
reuniones que se realizaron a
lo largo del año 2017 fueron
celebradas los días: Febrero
1, Febrero 15, Abril 25, Julio
5, Julio 10, Octubre 11,
Octubre 26 y Diciembre 19
de 2017.

100%

100%

Se cumple con las actividades
programadas.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	38 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

La Estrategia de Participación Ciudadana está inmersa dentro del Proceso estratégico de la Entidad, por tanto, plantea una Acción Estratégica en el Plan de Acción de la Oficina Asesora de Planeación. Para la vigencia 2017, la acción estratégica de Participación Ciudadana se enfocó en “Evidenciar de forma clara, ordenada y en tiempo real las acciones estratégicas del IDIPRON en el territorio” la meta fue orientada a “generar una metodología analítica de la participación en instancias locales y acciones de territorio” y el indicador propuesto fue enfocado a una Metodología para la presentación de informes de participación ciudadana y acciones en territorio

Una vez revisadas las actividades propuestas en la acción estrategia de Participación Ciudadana y el nivel de cumplimiento de la meta en relación con el indicador, es posible afirmar que no se logró evidenciar de forma clara, ordenada y en tiempo real las acciones estratégicas del IDIPRON en el territorio. Lo anterior, teniéndose en cuenta que no se implementó la herramienta programación y seguimiento a la gestión interinstitucional, propuesta como instrumento de monitoreo de las obligaciones frente a la participación en las instancias locales y distritales. En consecuencia de esto, tampoco se generó una metodología analítica de la participación en instancias locales y acciones de territorio y aunque se reporta un cumplimiento del 100% en plan de acción, no se logró una Metodología para la presentación de informes de participación ciudadana y acciones en territorio. De lo anterior, también es posible concluir que el indicador no aporta al cumplimiento de la meta y que las actividades no son coherentes con el indicador.

9.5 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

La Secretaria General, por medio del Lineamiento para la construcción del Procedimiento Participación Ciudadana, define el Plan Institucional de Participación como el documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.

Para la vigencia 2017, el IDIPRON no formula el Plan Institucional de Participación Ciudadana, lo que en consecuencia determina una falta a la planeación de las acciones institucionales que favorezcan la participación de la ciudadanía.

9.6 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Para efectuar la revisión del Sistema Integrado de Gestión de la Estrategia de Participación Ciudadana del IDIPRON, se abordan los procesos y procedimientos internos e indicadores. El plan de mejoramiento fue un tema desarrollado en el inicio de este informe.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	39 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.6.1 Procedimientos

Durante la vigencia 2017 se avanza en la fusión de los procedimientos *E-PGC-PR-002 GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TERRITORIO CON LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NNAJ* y *E-PGP-PR-004 PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERINSTITUCIONAL* en el procedimiento *E-PLA-PR-002 GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL*. A pesar de los avances en la construcción del nuevo procedimiento, la Oficina Asesora de Planeación no lo ha formalizado. Desde este panorama, no se implementan las orientaciones de los procedimientos aún vigentes, ni se ha formalizado el nuevo instrumento por la Oficina Asesora de Planeación lo que en consecuencia representa el incumplimiento al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Cabe resaltar que la Alcaldía Mayor de Bogotá aporta en el 2014, un modelo para la construcción del procedimiento de Participación Ciudadana el cual debe ser tenido en cuenta en la nueva propuesta aun no oficializada por la entidad.

9.6.2 Indicadores de Gestión

Un indicador es uno de los factores determinantes para que todo proceso establezca el logro y el cumplimiento de la misión, objetivos, metas, programas o políticas de un determinado proceso o estrategia y permita realizar el control de la gestión, monitoreando de manera permanente el desempeño del proceso y/o la organización. En este sentido y para dicho control es necesario contar con información administrable que permita tener un análisis y aporte a la toma de decisiones.

Dentro de la batería de indicadores del proceso de planeación de la Gestión y Participación, no se incluyen fuentes de evaluación, medición y seguimiento a través de indicadores de desempeño que permitan valorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión, las metas y objetivos propuestos en concordancia con el quehacer misional del subproceso y lo establecido por el SIG.

10. OBSERVACIONES

- 10.1 No se evidencia un monitoreo permanente del IDIPRON frente al cumplimiento de compromisos en espacios interinstitucionales locales y distritales de participación ciudadana.
- 10.2 Aunque existe un equipo que coordina desde la Oficina Asesora de Planeación las acciones y actividades de participación Ciudadana en la entidad, este se encuentra limitado en cantidad y conocimiento relacionado con los temas tratados en cada espacio interinstitucional. Lo anterior, deja como consecuencia el incumplimiento de la entidad ante las convocatorias y una participación carente de argumentos fundamentados en la experticia del colaborador que pertenece al área específica.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	40 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- 10.3 No existe retroalimentación a la entidad frente a la participación de sus representantes en instancias locales, por tanto, este ejercicio se limita a la asistencia y no a la construcción conjunta de conocimiento para retroalimentar la entidad en la toma efectiva y oportuna de decisiones.
- 10.4 En relación con la acción estratégica de Participación Ciudadana dentro del plan de acción de Planeación, no evidencia coherencia entre la meta, el indicador y las acciones formuladas para el cumplimiento del mismo. Por otra parte, se reporta la ejecución en un 100% a pesar de que se adelantan actividades para el cumplimiento de algunas acciones que no necesariamente llegan a término, lo que en consecuencia genera que el indicador no se cumpla.
- 10.5 A pesar de la participación de la entidad en dos espacios de Rendición de Cuentas, no se evidenció durante el proceso de auditoria el Informe Anual de Rendición de Cuentas en ningún medio, por tanto la ciudadanía no tiene un insumo que le permita acceder desde una fuente primaria de información a la gestión y resultados de la entidad para ejercer el derecho a la participación a través del control social.

11. NO CONFORMIDADES

- 11.1 Participación en Instancias Locales.** Se mantiene el bajo nivel de asistencia del IDIPRON a las instancias locales de obligatoria participación, lo que en consecuencia representa una falta al normatividad vigente, conformado principalmente por la Ley 388 de 1997 en la que se expresa la necesidad de promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, así como el incumplimiento del decreto Ley 1421 de 1993 en el que se establece como función del alcalde en relación con la prosperidad del territorio, el generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.
- 11.2 Planificación, Seguimiento y Evaluación.** Para la vigencia 2017 no se formula el Plan Institucional de Participación Ciudadana, lo que en consecuencia representa deficiencias en la planeación y monitoreo de las acciones institucionales que favorezcan la participación de la ciudadanía según el Lineamiento del año 2014 para la construcción del Procedimiento de Participación Ciudadana expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

11.3 Transparencia

- 11.3.1 Se presenta un incumplimiento frente a los estándares de publicación obligatoria de la Resolución 3565 de 2015, lo que constituye una falta frente la creación y sostenimiento de

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	41 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

canales de comunicación en doble vía como insumo para la mejora continua de la oferta de servicios, afecta los niveles de credibilidad de la ciudadanía ante la entidad, impacta de manera poco favorable la imagen institucional y debilita las prácticas de buen gobierno y lucha anticorrupción.

- 11.3.2 No se ha consolidado la Estrategia de Gobierno en Línea o Estrategia de Gobierno Electrónico desde la que se busca un gobierno más eficiente, más transparente y más participativo. Lo anterior representa una omisión ante la directriz del Decreto 2573 de 2014, en donde además, se exige al sujeto obligado, la creación de la estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

11.4 Sistema Integrado de Gestión.

- 11.4.1 Indicadores:** El proceso de Planeación de la Gestión y Participación no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad con el fin de evaluar la gestión en temas de participación ciudadana y control social para la toma de decisiones y poder realizar un seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos, lo anterior incumpliendo con la cuarta dimensión (Evaluación de Resultados) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el que se enfatiza en la importancia de contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión.

- 11.4.2 Procedimientos:** No se implementan las orientaciones de los procedimientos aún vigentes, ni se ha formalizado el nuevo instrumento por la Oficina Asesora de Planeación, lo que en consecuencia representa debilidades en operatividad de la Estrategia de Participación Ciudadana incumpliendo con uno de los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos según la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

12. RECOMENDACIONES:

- La página web de la entidad debe tener una actualización continua, a fin de cumplir con el 100% de los estándares de publicación obligatoria de la Resolución 3565 de 2015.
- Implementar una campaña para el fortalecimiento de una cultura institucional de transparencia que se implemente en todos los funcionarios y colaboradores de la entidad en cargos operativos o administrativos.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	42 de 42
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- Socializar los resultados producto del ejercicio de participación ciudadana y control social a la alta dirección para que contribuyan a la toma de decisiones y al mejoramiento de la gestión institucional.
- Promover de manera continua espacios para el ejercicio de control social, con la participación de la Veeduría Distrital y la ciudadanía en general, a fin de fortalecer la formación en participación ciudadana y realizar control social a la gestión contractual de Instituto
- El proceso debe implementar mecanismos de evaluación, medición y seguimiento de las estrategias propuestas, a través de indicadores de gestión de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y los resultados esperados del proceso.
- Fortalecer las áreas misionales, siendo estas quienes asumen la participación en espacios interinstitucionales e interadministrativos para que respondan de manera oportuna a las convocatorias de acuerdo al dominio de los temas abordados. Lo anterior, apunta a que de manera efectiva la entidad aporte a la construcción del conocimiento desde la experticia y, que además retroalimente a la entidad con las intervenciones que otros realizan en dichos espacios.
- Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y Orientación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, cuya secretaria técnica deberá ser ejercida por la Oficina Asesora de Planeación.

13. CONCLUSION:

Si bien la entidad ha avanzado en acciones en materia de Participación Ciudadana, estas no garantizan la transparencia y el derecho de acceso a la Información Pública consagrados en la ley 1712 de 2014 y el Decreto 2573 de 2014, además, los espacios, la gestión, movilización, incidencia y control social en los procesos de planeación, implementación y evaluación de la estrategia de Participación Ciudadana son escasos, lo que en consecuencia determina una debilidad institucional en el afianzamiento de los lazos de identidad y sentido de pertenencia con la ciudadanía, necesarios en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.

Vº Bº Equipo Auditor	Aprobación Jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: Jennyfer Alvarez Pulido	NOMBRE: Luis Orlando Barrera Cepeda